



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00120 00
DEMANDANTE : Darinel Ríos Maldonado y otros
DEMANDADO : E.S.E Hospital San Vicente de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto que aplaza la Audiencia Inicial y fija nueva fecha para su realización

Advierte el Despacho que a folio 258 obra memorial del director encargado de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca, en el que solicita aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día de mañana 19 de abril de 2016 a las 9:00 AM, teniendo en cuenta que debido al cambio de personal en la entidad no ha sido posible reunir los requisitos necesarios para convocar al comité de conciliación, para así poder presentar en la diligencia la posición frente al caso objeto de conciliación.

En razón de lo expuesto, el Despacho accederá a la solicitud y fijará nueva fecha y hora de realización de la audiencia inicial, teniendo en cuenta la agenda de audiencias programadas por el Juzgado. Por último, conforme a lo previsto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se les aclara a las partes que no hay lugar a nueva solicitud de aplazamiento, por lo tanto las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar su asistencia en la nueva fecha y hora que se fijará.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia inicial y **FIJAR** como nueva fecha y hora de realización de la audiencia inicial el día dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las nueve y cuarenta minutos de la mañana (9:40 AM).

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría notificar a las partes y al Ministerio Público la decisión aquí adoptada.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza